

INFORME DE GESTIÓN

01/08/2014

al

30/06/2017

Equipo de trabajo

*La esperanza no es la convicción que las cosas saldrán bien,
sino la certidumbre de que algo tiene sentido sin importar el resultado final.*

Václav Havel¹

¹ Político, escritor y dramaturgo, ex presidente de la República Checa.

CONTENIDOS:

I. Presentación. La DCU y su singularidad.

II. Acciones al interior de la UNC.

1. Un objetivo de base: Hacia una mayor visibilización de la institución.
2. Objetivo común a los *ombudsman*: defender los derechos individuales.
3. Una facultad que la pone en la vanguardia de las Defensorías: La defensa de derechos colectivos y difusos.

III. Acciones relacionadas con el entorno.

1. En primer lugar, con Defensorías Universitarias de Europa y América.
2. Adicionalmente, el fortalecimiento de relaciones con otras Defensorías.
3. Un proyecto de expansión.

IV. El sentido subyacente en las acciones al interior de la UNC y con el entorno. Los objetivos de Consolidación y Expansión articulan la gestión 2014-2017.

V. ANEXO CUANTITATIVO

1. **Análisis comparativo:** Primer y último cuatrimestre de gestión
-primero de agosto al 30 de diciembre de 2014- y
primero de febrero de 2017 al treinta de junio del mismo año.
2. **Totales Periodo: 01-08-2014 al 30-06-2017**

I. Presentación. La DCU y su singularidad.

El primero de agosto próximo se cumplen tres años desde que nos hicimos cargo de la Defensoría de la Comunidad Universitaria (DCU). Cuando el H. Consejo Superior votó por unanimidad una nueva designación daba fin a una vacancia de más de una década. Salvo algunas excepciones, la mayoría de los consiliarios poco sabían de ella, de sus alcances y limitaciones pero, al aprobar la propuesta del Rectorado, se redoblaba el desafío de sostener la única Defensoría Universitaria existente en el país. Institución de difícil asimilación en la estructura de la Universidad por su corta historia (sólo dos gestiones desde 1997 a 2004) y por sus diferencias con otros espacios de la UNC.

El Consejo Superior por ordenanza² le reconoce al Defensor jerarquía equivalente al de Secretario de Universidad, tiene autonomía con relación a cualquier funcionario político y la Reglamentación le otorga amplias facultades como órgano de contralor y defensa de los derechos individuales, colectivos y difusos de los cuatro claustros. Puede recibir consultas, solicitar informes y hacer recomendaciones a las autoridades universitarias para optimizar los servicios administrativos y educativos, para corregir errores y modificar normativas pero, como toda Defensoría, carece de capacidad resolutive.

Entendemos que esa aparente debilidad constituye una de sus fortalezas. No puede ordenar, debe convencer, esgrimir los mejores argumentos en defensa de los sectores -actores- más vulnerables; moverse en el tablero que marcan las normas o proponer su modificación cuando éstas resultan injustas. Todo ello avala a la DCU para conformar un espacio privilegiado de mediación entre autoridades y miembros de la comunidad sin importar el lugar que ocupen en la misma.

Algunas notas de identidad marcan su singularidad en el interior del sistema universitario: La informalidad, la confidencialidad, la celeridad, el priorizar relaciones personales *cara a cara*, la constituyen en un espacio diferente muy bien recibido por muchos pero, por eso mismo, extraño y hasta molesto para otros.

Tres años han pasado con logros y dificultades. Parafraseando a Havel, intentaremos dar cuenta no tanto del resultado final sino del sentido que dimos a nuestra esperanza³.

² OHCS N° 10/1997

³ En este informe hacemos un relato sintético de las principales acciones de tres años de gestión. Para un análisis más detallado, se citan en cada oportunidad el documento en el que se puede encontrarlas.

II. Acciones al interior de la UNC.

2. Un objetivo de base: Hacia una mayor visibilización de la institución.

El primer objetivo que nos planteamos fue ampliar el conocimiento que la comunidad de la UNC tenía de la DCU luego de diez años de acefalía. Con ese sentido iniciamos una serie de acciones, entre otras, la visita a todas las autoridades unipersonales y colegiadas para presentar la Defensoría, entregar folletos y afiches. El diálogo con Consejeros confirmó nuestro diagnóstico sobre la dificultad de entender la especificidad de la Defensoría, sus notas singulares, algunos la identifican con una asesoría jurídica, otros no la diferencian de los gremios o de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

La llegada a nuestra casa, en octubre de 2014, de la Dra. Carmen Cardá, Síndic de Greuges de la Universidad de Valencia, sirvió para clarificar algunos de estos aspectos. Se organizó una Jornada abierta con la presencia del Rector, otras autoridades y miembros de la comunidad en general. A partir de su exposición y del diálogo con los participantes, se hicieron visibles los muchos problemas -similares a los nuestros- que se abordan desde una defensoría universitaria, en el caso español con abordajes que se apoyan en la experiencia consolidada a lo largo de los años⁴ y en una importante infraestructura edilicia y de personal.

A comienzos de 2015, para avanzar en el proceso de visibilización, se reorganizaron archivos, se subieron a una Base de Datos, se diseñó una página web accesible desde la *home page* de la UNC que permite, a través de un formulario electrónico, ingresar consultas por internet. También se puede consultar en ella las novedades de la Defensoría, los documentos relacionados con su actividad y los informes periódicos al HCS⁵.

Como resultados de estas primeras acciones de visibilización, notamos que, si las consultas en los cinco meses iniciales de la nueva gestión (1-08-2014 al 30-12-2014) habían duplicado el número del último cuatrimestre de vacancia, al año de gestión (finalizado el primer cuatrimestre de 2015) ese número se había incrementado un 50% más⁶. Al finalizar esta gestión se habrán atendido más de seiscientos casos individuales.

⁴ Por Ley Orgánica de Universidades de 2001 son obligatorias en todas las universidades públicas y privadas.

⁵ Según el artículo 11 de la Resolución N° 288/97 del H. Consejo Superior la Defensoría debe presentar un informe por semestre, el cual una vez aprobado, será publicado. En cumplimiento del mismo, a partir del inicio de la gestión a mi cargo, elaboramos informes de los periodos 1-8- 2014 al 30-12- 2014 y 1-2-2015 al 30-6-2015. En el mes de agosto del año 2015, entendiendo que seis meses resulta un período demasiado corto para basar reflexiones interesantes el Consejo Superior, a nuestro pedido, modifica el artículo 11 estableciendo que los informes serán anuales (Res HCS N° 631/2015). El informe 2016 fue tratado en la sesión del 21-03-2017. Es el único informe que no tiene Resolución de aprobación y por ende no ha sido subido al Digesto de la UNC.

⁶ Confrontar tablas y gráficos Informe Anual 2016 en página web de la Defensoría.

De las consultas recibidas realizadas a lo largo de estos tres años, se desprende que más del 50% de las personas que se acercan a la Defensoría lo hacen por recomendación de amigos o conocidos. Varias reflexiones se desprenden de este dato. En primer lugar, que un alto porcentaje de quienes concurren quedan satisfechos con la atención dispensada; como contrapartida, estaría demostrando que la campaña de afiches y folletos y aún la página web no constituyen los medios que llegan más. Es probable que la continuidad en el tiempo de las acciones iniciadas pueda incidir en un mejor conocimiento de la institución. También que debería pensarse en medios más creativos y ágiles para una difusión masiva.

2. Objetivo común a los *ombudsman*: defender los derechos individuales.

A veces, quien se acerca a la Defensoría lo hace solo, otras, acompañado por un amigo o en pequeños grupos, pero la gran mayoría de las consultas están relacionadas con la vulneración de derechos individuales. Se requiere entonces una escucha atenta, un seguimiento personalizado y la priorización por parte de la Defensoría de intervenciones de tipo personal, evitando en lo posible la generación de expedientes.

El relevamiento y análisis de la normativa es el paso previo para evaluar la pertinencia del tema planteado. Al entender que la defensoría constituye un espacio de mediación y que el papel de todo *ombudsman* es hablar en nombre de otro, se visita a las autoridades que corresponda, se plantea el problema y las posibles soluciones. Cuando es necesario, se elabora por escrito una *Recomendación* en la que se sugieren las medidas a tomar. Por cierto, como en toda mediación, lo que se consigue no suele ser todo lo que se solicita sino alguna solución intermedia.

En las encuestas de desempeño que hemos entregado en este mes de junio, el trato cortés, la atención personal, la posibilidad de hablar y ser escuchado son los aspectos más valorados. En cambio se cuestionan aspectos relacionados con sus limitaciones. Así se sugiere:

Que pueda intervenir en cuestiones contractuales y laborales; mayor autarquía y autonomía; posibilidad de que la Defensoría pueda sugerir o intervenir en problemáticas que no son exclusivas del Gremio

La primera y tercer afirmación está relacionada con la limitación de intervenir en cuestiones laborales expresamente establecida por la reglamentación⁷, la segunda parece tener que ver con su falta de capacidad resolutoria⁸. Posiblemente, sea necesario marcar con más claridad estas limitaciones desde el comienzo mismo de cada consulta.

⁷ RHCS N° 91/2002, Reg. Orgánico y Funcional de la Defensoría de la Comunidad Universitaria, Art. 2°.

⁸ RHCS N°288/1997, Art.5°, in fine y Art.8°.

Los temas sobre los que se consultan son muy amplios y difieren según los claustros, sin embargo, para facilitar su análisis hemos optado por sostener en los informes al HCS, dos categorías inclusoras: a) Cuestiones relacionadas con la aplicación de la normativa (Incumplimiento, Exámenes, Evaluaciones docente y nodocente); y, b) Conflictos en relaciones interpersonales (Discriminación, Acoso laboral, Violencias de género). Por cierto, más de una vez las temáticas supuestamente objetivas esconden temáticas subjetivas. Aún así, y ateniéndonos a la categorización de los formularios, en los primeros informes las cuestiones objetivas superan ampliamente a las subjetivas. En cambio en los últimos están prácticamente equiparadas lo que probablemente tenga que ver con el aumento de las consultas relacionadas con violencias de género a partir de la aprobación del *Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las Violencias de Género en el ámbito de la UNC* y una mayor confianza en la Defensoría para plantear otros tipos de violencia que en esas etapas iniciales no se explicitaban.

3. Una facultad que la pone en la vanguardia de las Defensorías: La defensa de derechos colectivos y difusos.

Pocas reglamentaciones de defensorías universitarias incorporan entre sus competencias la defensa de los derechos colectivos y difusos. Entendemos que es una nota distintiva de la nuestra que la coloca entre las defensorías más generosas.

Para atenderlos se siguieron dos vías. En primer lugar, toda consulta sobre un caso individual que pudiera dar cuenta de violaciones de derechos análogos en colectivos más amplios, fue abordada de oficio para la totalidad del colectivo. Así el cercenamiento a la ciudadanía universitaria de egresados becarios de SeCyT⁹; la incompatibilidad de ejercer cargos de distinta jerarquía en la misma cátedra¹⁰; la obligación de las unidades académicas de intimar a los docentes mayores de setenta años a iniciar los trámites jubilatorios¹¹.

En otros casos, temas que habían aparecido como recurrentes en las visitas a las Facultades fueron analizados en Jornadas con la participación de las autoridades pertinentes. El problema de materias con alto número de aplazos a lo largo de los años se trabajó con Secretarios Académicos y de Asuntos Estudiantiles, sobre la base de datos proporcionados por el Programa de Estadísticas Académicas de la Secretaría de Asuntos Académicos del Rectorado (octubre 2014)¹².

Las violencias de género -también mencionadas en forma recurrente en las visitas a los cuerpos colegiados- fueron abordadas por una Comisión designada por

⁹ Cfr. Informe 2016, p8

¹⁰ ibidem.

¹¹ *La Defensoría de la Comunidad Universitaria. Un doble desafío: consolidación y expansión*, p2. En Comisión de Gestión Institucional www.pep.unc.edu.ar

¹² Cfr. informe 2014, p10

Rectorado de la que participó la Defensoría (fines 2014 y 2015). El plan aprobado¹³, delega en la Defensoría la recepción y tramitación de las denuncias, la sistematización de la información y la coordinación de las acciones en forma conjunta con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y el Programa de Género de la Secretaría de Extensión¹⁴.

Finalmente el Derecho de Autor, tercer tema que aparece en las consultas a las unidades académicas de fines de 2014, fue motivo de una jornada que convocó a Secretarios de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y de SeCyT (octubre 2016¹⁵). La comisión designada para proseguir con el análisis del tema acaba de finalizar un primer documento titulado *Programa para la tutela del Derecho de Autor en la UNC* que está en etapa de consulta para, luego de la incorporación de las diferentes sugerencias o correcciones, ser presentado ante el HCS.

III. Acciones relacionadas con el entorno.

Ha sido y sigue siendo muy duro el aislamiento de nuestra institución que se deriva de ser la única del país. En lugares como España, México, Perú y Brasil¹⁶ donde el número de Defensorías/Ouvidorías universitarias es importante, el intercambio de experiencias, los encuentros locales y regionales, la constitución de redes, favorecen el enriquecimiento mutuo. Dicho aislamiento nos llevó a profundizar relaciones con otras instituciones análogas.

1. En primer lugar, con Defensorías Universitarias de Europa y América.

El primer acercamiento con DDUU del exterior se dio gracias a los contactos establecidos a través de la Sindic de Greuges de la Universidad de Valencia que, como dijimos, nos visitó en 2014. A través de las redes españolas nos contactamos con las defensorías mexicanas, pioneras en América Latina. Ello dio lugar a intercambios de escritos, artículos, ponencias, informes, que permitieron análisis comparativos, mostrar recurrencias y diferencias¹⁷. Los contactos son cada vez más fluidos aunque lamentamos la dificultad que deviene de la distancia geográfica de esas instituciones para generar eventos en los que actuemos de local. Tal vez, en coincidencia con los cien años de la Reforma se puedan organizar encuentros paralelos de defensorías universitarias.

¹³ Cita 9..

¹⁴ Cfr. informe 2015, p16

¹⁵ Cfr. informe 2016 ps 4 y 5.

¹⁶ El tema fue objeto de nuestra ponencia *Las Defensorías Universitarias en Sud América*, presentada en la 30a. Asamblea de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM en octubre de 2015, en la página web de la DCU, luego editada por la misma universidad en Alfredo Sánchez Castañeda y Daniel Márquez Gómez (coordinadores), *Los retos de las Defensorías Universitarias en el mundo*, México, 2016.

¹⁷ Cfr. Artículo en Rued@, Revista Universidad, Ética y Derechos, revista electrónica de la Cedu, 2016 en Informe 2016.

2. Adicionalmente, el fortalecimiento de relaciones con otras Defensorías.

También se logró profundizar relaciones con las Defensorías del Pueblo de la Nación y de la Provincia de Córdoba, relaciones que habían sido establecidas mediante convenios firmados durante las gestiones fundantes¹⁸.

El encuentro con ambas permitió solicitar el apoyo a nuestras gestiones a favor de resolver dificultades surgidas en el marco del Programa Universitario en la Cárcel¹⁹.

Por otra parte, fuimos invitados a participar de la Asamblea del Instituto Latinoamericano de Ombudsman en Buenos Aires (2015) en la cual compartimos un panel sobre *Derechos Humanos y las Defensorías de los Derechos Universitarios* con la Defensoría de la Universidad de El Salvador y la Ouvidoria de la Universidad Federal de Río Janeiro²⁰.

3. Un proyecto de expansión.

Los estudios comparativos sobre las posibles causas que han facilitado la creación de Defensorías Universitarias en distintos países, nos llevó a la convicción que la existencia de normativas generales o específicas avalando la creación de defensorías, es uno de los factores facilitadores. Así, sucede en España en función de la Ley Orgánica de Universidades de 2001 que establece la obligación de toda universidad de contar con defensorías: en Brasil donde la Constitución de 1988 ordena a todas las instituciones públicas la creación de órganos para la participación del usuario, o, más recientemente en Perú cuando, con la Ley Universitaria de 2014, se incorpora la figura de la Defensoría Universitaria.

Estas reflexiones encuentran eco en la Diputada Nacional Dra. Brenda Austin quien presentó a fines de 2016 un proyecto de reforma de la Ley de Educación Superior que, en términos similares a la ley peruana, introduce la obligación de crear Defensorías en todas las Universidades públicas y privadas del país²¹.

IV. El sentido subyacente en las acciones al interior de la UNC y con el entorno.

Los objetivos de Consolidación y Expansión articulan la gestión 2014-2017.

Finalizando nuestra gestión podemos afirmar que, en forma no totalmente consciente primero y cada vez más clara con el paso del tiempo, las acciones

¹⁸ Informe semestral febrero a junio 2015, pág. 4, notas 1 y 2.

¹⁹ De ello se da cuenta en el Informe 2016, ps. 5 y 6.

²⁰ Informe 2016, p.15.

²¹ Se incorpora como Anexo en Informe 2016.

desarrolladas durante estos tres años fueron realizadas en la búsqueda de consolidar la DCU luego de diez años de vacancia y simultáneamente, expandir a otras universidades nacionales y regionales una institución que consideramos valiosa para la democracia universitaria. Ese fue el sentido que sostuvo nuestra esperanza... ¿Cuál fue el resultado final?

Consideramos que uno de los indicadores más claros de consolidación resulta el aumento en el número de quienes acuden a la Defensoría, la amplitud del espectro de unidades académicas de las que provienen y, sorprendentemente, los pedidos de asesoramiento y/o derivación de casos provenientes de autoridades, Secretarías, Direcciones, Decanatos y Rectorado²².

Si sólo tomamos el número de consultas en el último cuatrimestre de acefalia con relación al también último de esta gestión, el aumento es del 300%. Con relación a las unidades académicas consultantes constatamos en el último informe anual (2016) la presencia de: catorce de las quince Facultades, cuatro de las cinco Escuelas de Medicina y los dos Colegios Universitarios.

Resultado siempre abierto...

Tenemos claro que, en una comunidad de alrededor de ciento cuarenta mil integrantes, estos números siguen siendo minoritarios. Se requiere mantener las acciones en lapsos de tiempos más prolongados y aguzar el ingenio en campañas de difusión ágiles y variadas.

Por lo tanto, además del meramente aumento cuantitativo, un indicador claro de consolidación lo constituiría el traspaso de autoridades en tiempo y forma como lo prevé la reglamentación²³ sin los hiatos temporales que se han producido en los últimos tiempos.

Esa permanencia en el tiempo y la continuidad de las acciones al interior de la UNC y con el entorno, podría dar a esta gestión el sentido de una refundación que profundiza lo ya realizado y lo proyecta en el tiempo.

Mucho queda pendiente, parece menor pero, la mínima estructura de personal y una ubicación espacial distanciada de los circuitos importantes de circulación de docentes, nodocentes y estudiantes, con un horario, obligatoriamente reducido a la mañana, no ayuda a pensar en la posibilidad de profundizar el nivel de conocimiento que la comunidad tiene de su Defensoría y, por cierto, dificulta ampliar nuestro ámbito de actuación.

²²Dada la dificultad de análisis comparativos en períodos de duración disímil -cuatrimestrales al inicio y final de la gestión y anuales en los años 2015 y 2016-, incluimos en Anexo tablas y gráficos que comparan los cinco meses iniciales -primero de agosto al 30 de diciembre de 2014- y el lapso de cinco meses finales, es decir, del primero de febrero de 2017 al treinta de junio del mismo año.

²³OHCS N° 8/1997, Art. 4°.

Desde una mirada autocrítica, el análisis de la encuesta de desempeño nos ayuda a entender lo que hay que mejorar. Como vimos, algunos de los reclamos están relacionados con limitaciones propias de las características de la Defensoría, aceptarlas y clarificarlas disminuirá las posibles decepciones. Procurar una mayor celeridad en las tramitaciones y, en algunos casos, el acompañamiento personal en ciertas ocasiones en los que quienes consultan se sienten desprotegidos, puede ayudar a cumplir el rol de defensor que es el sentido más claro de la institución.

La historia de nuestra defensoría, con todas sus fracturas, demuestra que es necesario redoblar el esfuerzo si de lo que se trata es de consolidar y apostar a la expansión de una institución que tiende a democratizar las relaciones, limitar los abusos de autoridad y las violencias de todo tipo.

Nada fácil, estamos inmersos en una cultura autoritaria que hunde sus raíces ancestralmente, poco más de treinta años de democracia no han logrado torcer esas prácticas consuetudinarias. La Universidad no es ajena a ella, estamos seguros de no haber logrado todo lo que nos propusimos, de haber fallado a la confianza depositada en nosotros más de una vez. Contra nosotros, nuestras inseguridades y limitaciones, también luchamos.

Parafraseando una vez más a Václav Havel, quien afirma que no se puede construir un Estado democrático si antes no se construyen los principios éticos que lo sostienen, podemos concluir que avanzar en la construcción de una Universidad democrática requiere un esfuerzo sostenido en la defensa de los valores sociales y humanos.

Él lo dice mejor en su *Política como ética practicable*, sólo debemos sustituir al “Estado” por una entidad que es parte del inclusor Estado: la “universidad pública”:

Estoy convencido que no podemos construir un Estado de derecho ni un Estado democrático si es que no construimos al mismo tiempo -aunque ello suene poco científico en los oídos de los politólogos- un Estado humano, ético, espiritual y cultural. Las mejores leyes y los mecanismos democráticos mejor concebidos no nos pueden entregar nada: ni siquiera legalidad, tampoco la libertad, ni aún los derechos humanos, si todo eso no está garantizado por determinados valores sociales y humanos.”

Para ello, se requiere el esfuerzo de todos.

V. ANEXO CUANTITATIVO

1. Análisis comparativo: Primer y último cuatrimestre de gestión

-primero de agosto al 30 de diciembre de 2014- y
primero de febrero de 2017 al treinta de junio del mismo año.

a. NÚMERO DE CONSULTAS.

TOTAL por PERÍODO	1-08-2014 a 30-12-2014	1-02-2017 a 30-06-2017
	55	103

b. POR CLAUSTRO

Estadísticas Comparativas



Clausos	01/08/2014 al 31/12/2014		01/02/2017 al 30/06/2017	
Docente	19	34.55%	12	11.65%
No Docente	13	23.64%	9	8.74%
Estudiante	17	30.91%	69	66.99%
Egresado	2	3.64%	2	1.94%
Otro	4	7.27%	11	10.68%

c. POR UNIDADES ACADÉMICAS

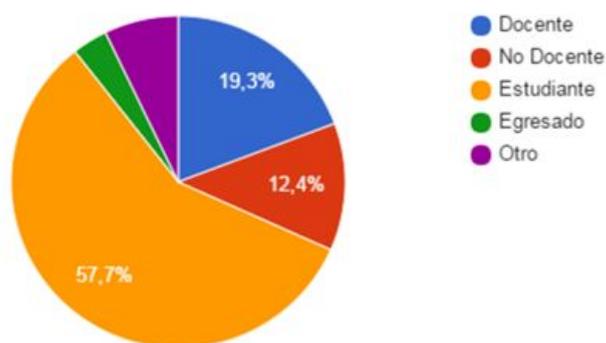
Dependencias	01/08/2014 al 30/12/2014		01/02/2017 al 30/06/2017	
M. Belgrano	0	0%	2	1.94%
Monserrat	0	0%	1	0.97%
FAMAF	1	1.82%	0	0%
Observatorio	0	0%	1	0.97%
Derecho	7	12.73%	1	0.97%
Medicina	2	3.64%	3	2.91%
Clinicas	1	1.82%	0	0%
FCEFyN	5	9.09%	2	1.94%
Económicas	3	5.45%	2	1.94%
FFyH	2	3.64%	12	11.65%
FAUDI	1	1.82%	2	1.94%
Odontología	4	7.27%	2	1.94%
FCQ	3	5.45%	0	0%
Lenguas	4	7.27%	5	4.85%
Agronomía	1	1.82%	40	38.83%
Trabajo Social	2	3.64%	1	0.97%
Rectorado	1	1.82%	0	0%
SEU	0	0%	1	0.97%
Maternidad	3	5.45%	1	0.97%
Enfermería	0	0%	4	3.88%
Nutrición	1	1.82%	3	2.91%
ECI	3	5.45%	2	1.94%
SSPF	0	0%	1	0.97%
SPGI	0	0%	1	0.97%
SAE	0	0%	2	1.94%
Kinesio	0	0%	4	3.88%
CEA	1	1.82%	0	0%
PRI	1	1.82%	0	0%
Psicología	5	9.09%	1	0.97%
Artes	2	3.64%	8	7.77%
Otras	2	3.64%	0	0%
Externa	0	0%	1	0.97%

2. TOTALES PERIODO 01-08-2014 al 30-06-2017

a. TOTAL DE CONSULTAS: 612

b. POR CLAUSTROS:

Estadísticas por Periodo



Claustros	Cantidad de Consultas	%
Docente	118	19.28%
No Docente	76	12.42%
Estudiante	353	57.68%
Egresado	21	3.43%
Otro	44	7.19%

c. POR UNIDAD ACADÉMICA

Dependencia	Nº	%
M. Belgrano	6	0.98%
Monserrat	7	1.14%
FAMAF	1	0.16%
Observatorio	2	0.33%
Derecho	24	3.92%
Medicina	26	4.25%
Clinicas	6	0.98%
FCEfyN	28	4.58%
Económicas	181	29.58%

FFyH	43	7.03%
FAUDI	20	3.27%
Odontología	19	3.1%
FCQ	10	1.63%
Lenguas	29	4.74%
Agronomía	53	8.66%
Trabajo Social	8	1.31%
Rectorado	2	0.33%
Publicaciones	3	0.49%
SEU	2	0.33%
Maternidad	9	1.47%
Enfermería	15	2.45%
Fonoaudiología	1	0.16%
Nutrición	21	3.43%
ECI	12	1.96%
SSPF	2	0.33%
SPGI	4	0.65%
SAE	3	0.49%
SAA	1	0.16%
SECYT	1	0.16%
Kinesio	12	1.96%
CEA	1	0.16%
PRI	3	0.49%
Psicología	26	4.25%
Artes	19	3.1%
Otras	2	0.33%
Externa	10	1.63%